Supersubsidio

Mecanismo de Control Social en la Superintendencia del subsidio familiar

EL CONTROL SOCIAL PUEDE SER EJERCIDO POR CUALQUIER CIUDADANO, DE MANERA INDIVIDUAL O CÓLECTIVA, SIN NECESIDAD DE PERTENECER A UNA ORGANIZACIÓN.

CONTROL SOCIAL CIUDADANO

1. Veedurías ciudadanas (Ley 85 de 2003)
2. Audiencias públicas de rendición de cuentas
3. PQRSF y encuestas de satisfacción ciudadana

CONTROL SOCIAL INSTITUCIONALIZADO EN EL MIPG

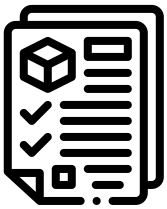

1. Transparencia activa y pasiva
2. Mesas de participación y diálogo con la ciudadanía
3. Evaluaciones de gestión pública

CONTROL SOCIAL DE ORGANISMOS EXTERNOS

1. Transparencia activa y pasiva
2. Mesas de participación y diálogo con la ciudadanía
3. Evaluaciones de gestión pública

CONTROL SOCIAL COMUNITARIO Y ORGANIZACIONAL

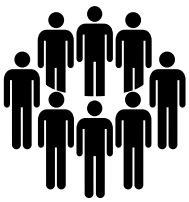

1. Organizaciones sociales y comunicarías
2. Sindicatos y asociaciones del sector
3. Grupos de Interés y valor caracterizados por la SSF